

Loja, 15 de Agosto del 2017

Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-

Ref.: Comunicación cesión de participaciones

De mis consideraciones:

Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, en mi calidad de Gerente General de la compañía "CONSULTORA & CONSTRUCTORA MVM CUEVA MORENO CIA. LTDA.", me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la cesión de 399 (trescientas noventa y nueve) participaciones social igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1. NOMBRE DEL CEDENTE: Marco Vinicio Cueva Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, soltero con cédula de identidad No. 1104023583, quien cede la totalidad de sus participaciones.

2. NOMBRE DEL CESIONARIO: La Cesionaria es:

- Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad número 1104745615, cesionaria de 399 (trescientas noventa y nueve) participaciones social igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América.

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 01 de Agosto del 2017.

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,

Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno
GERENTE GENERAL



Factura: 002-006-000024910

20171101002P04424



NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171101002P04424	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2017. (15:51)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	QUEVA MORENO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
	VINICIO		1104073583
	ECUATORIA		NA
	CEDEnte		
Persona que le representa	Calidad		
A FAVOR DE			
Personas	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	FILDERUA SARMIENTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
	NATIMIA ESTEFANIA		1104745815
	ECUATORIA		NA
	DESIGNARIO		(A)
Persona que representa	Calidad		
UBICACION			
Provincia		Canton	LOJA
Parroquia		SUCITE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
COMPANIA CONSULTORA & CONSTRUCTORA WCM QUEVA MORENO CIA. LTDA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		590.00	

VS
B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LOJA

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA



OTORGA:

MARCO VINICIO CUEVA MORENO,

FAVOR DE:

NATALIA ESTEFANIA FIGUEROA SARMIENTO.

8 \$ 399.00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,

10 Republica del Ecuador, a los veinte dias del mes de julio del año dos

11 mil diecisiete, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO

12 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen el

13 ingeniero MARCO VINICIO CUEVA MORENO, de estado civil soltero,

14 portador de la cédula de ciudadanía número 110402358-3, a quien más

15 adelante se lo llamará simplemente "CEDENTE", y, por otra parte

16 comparece la abogada NATALIA ESTEFANIA FIGUEROA SARMIENTO,

17 de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número

18 110474561-5, a quien más adelante se la llamará simplemente

19 "CESIONARIO", los comparecientes están domiciliados en esta ciudad

20 de Loja, perteneciente a la provincia de Loja, de nacionalidad

21 ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente

22 capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin

23 presión de ninguna naturaleza, todos los comparecientes capaces

24 según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe,

25 y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del

26 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan

27 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me

28 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el





- 1 protocolo de escrituras a su cargo, sirvase a insertar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el ingeniero MARCO VINICIO CUEVA MORENO, portador de la cédula de ciudadanía número 110402358-3, a quien más adelante se lo llamará simplemente "CEDENTE"; y, por otra parte comparece la abogada NATALIA ESTEFANÍA FIGUEROA SARMIENTO, portadora de la cédula de ciudadanía número 110474561-5, a quien más adelante se la llamará simplemente "CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Loja, el día treinta y uno de agosto de dos mil quince, se constituyó la Compañía Constructora & Constructora MVCM CUEVA MORENO Cia. Ltda., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja con fecha dos de septiembre de dos mil quince con el número 372, repertorio 3269 y aprobada por la superintendencia de compañías en la misma fecha. DOS.- Los socios de la Compañía Constructora & Constructora MVCM CUEVA MORENO Cia. Ltda., reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria de Socios, con la presencia de todos los socios, que representan el 100% del capital suscrito y pagado, el día doce de julio del año dos mil diecisiete, acordaron, por unanimidad AUTORIZAR al socio INGENIERO MARCO VINICIO CUEVA MORENO, para que transfiera o ceda las Participaciones que mantiene en la Compañía Constructora & Constructora MVCM CUEVA MORENO Cia. Ltda, a favor de la abogada Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento. TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Marco Vinicio Cueva Moreno

cede en venta real y efectiva a favor de la abogada Natalia Estefanía Figuerola Sarmiento, las TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES que mantiene el CEDENTE, en la Consultora & Constructora MVCM CUEVA MORENO Cia. Ltda, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100, de contado, que el CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la CESIONARIA. QUINTA.- ACEPTACIÓN: La CESIONARIA acepta la venta hecha a su favor. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Loja, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía antes mencionada, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la que los socios autorizan la presente cesión. OCTAVA. CUANTIA.- La cuantía es de 399.00 trecientos noventa y nueve Dolares Americanos. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente- Abga. Natalia Figuerola Sarmiento. MAT.- 11-2015-103. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario,



1 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada

2 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



3
4
5 *[Signature]*

6 MARCO VINICIO CUEVA MORENO,

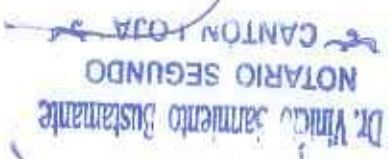
7 CC. 1104023583



8
9 *[Signature]*

10 NATALIA ESTEFANÍA FIGUEROA SARMIENTO,

11 CC. 110445015



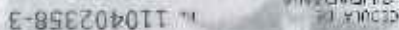
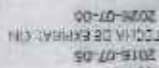
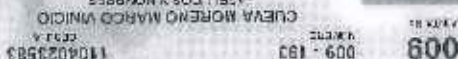
12
13
14 SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
15 COPIA, QUE LA SELLO, SIGO Y FIRMO A LA FECHA DE SU

16 CELEBRACIÓN

17
18 *[Signature]*
19 *[Signature]*
20 *[Signature]*



21
22
23
24
25
26
27
28
29



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA & CONSTRUCTORA MPCM
CUEVA MORENO CIA. LTDA**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA MPCM CUEVA MORENO CIA. LTDA**, instalaciones ubicadas en las calles José Félix de Valdivieso 13-69 y Bolívar, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, socio propietario de un 399 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (99,75% del capital social), y; Pablo José Carrón Vivanco, socio propietario de 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (0,25% del capital social). De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, y al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: 1. "Conocer y resolver respecto a la Cesión de Participaciones por parte del Ingeniero Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la abogada Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento, de la Compañía CONSULTORA & CONSTRUCTORA MPCM CUEVA MORENO CIA. LTDA. Los socios declaran que han recibido con anticipación la convocatoria a esta junta realizada por el Presidente de forma personal. Constatado el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios autorizan la cesión de trescientas noventa y nueve participaciones por parte del Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la Ab. Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento. El Presidente declara válida la cesión y continúa instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los puntos del orden del día. Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el **PRIMER PUNTO** del orden del día, "Conocer y resolver respecto a la autorización de la cesión de trescientas noventa y nueve participaciones por parte del Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la Ab. Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento. Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta a los presentes que a la presente fecha el Ingeniero Marco Vinicio Cueva Moreno, cede sus participaciones a la señorita Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento y que por tanto se debe tomar una decisión al respecto. **RESUELVE: Uno).- Autorizar la Cesión del total de las Participaciones por parte del Ingeniero Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la abogada Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento, de la**



Compañía CONSULTORA & CONSTRUCTORA MVCM CUEVA MORENO CIA. LTDA. Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 10h35, se levanta esta sesión.

SOCIO

Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno



SOCIO

Sr. Pablo José Carrón



SECRETARIA AD-HOC

Mgs. Ligia Cueva Moreno





TRÁMITE NÚMERO: 3102

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	2433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /20/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MVCM CUEVA MORENO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARCO VINICIO CUEVA MORENO, TRANSFIERE TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (399) A FAVOR DE NATALIA ESTEFANIA FIGUEROA SARMIENTO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA & CONSTRUCTORA MVCM CUEVA MORENO CIA LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO